



SG/maf

D^a M^a ANTONIA AMIGO DE PALAU, SECRETARIA DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIECISIETE. - Por el Ponente, Ilmo. Sr. D. Luis Rodríguez Vega, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 99/11:

"A la vista de escrito de la Ilma. Sra. Decana de l'Il.ltre. Col·legi de Procuradors dels Tribunals de Barcelona, la Sala de Gobierno se ve en la necesidad de recordar a los jueces que conforme el art. 543 LOPJ los Procuradores de los Tribunales pueden ser sustituidos, en los términos que establece el reglamento, por oficiales habilitados, pero sólo los procuradores pueden y deben usar toga y sentarse en estrados en las audiencias públicas del tribunal, conforme el art 187 LOPJ.

Comuníquese este acuerdo a la Ilma Sra. Decana de l'Il.ltre. Col·legi de Procuradors dels Tribunals de Barcelona para que los colegiados puedan hacerlo servir en los Juzgados en los que se exija a los oficiales habilitados vestir toga o sentarse en estrados.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado libro y firmo el presente en Barcelona, a dos de marzo de dos mil once.

